

**ACTA 609 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE JULIO DE 2014.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas, del día Martes 08 de Julio, del año dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **CC. Lic. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Francisco Villanueva Salazar**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Daniel Núñez Santos**, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Héctor Rubén Espino Santana**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Profr. José Arturo Gómez Payán**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **Profr. Sergio René León**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; **Arq. Gustavo Quiroz Munguía**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. Raúl Enrique Romero Denogean**, contándose además con la presencia del **C.C.P. Jesús María Ávila Quiroga**, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo), y como invitados los **CC. C.P. Ricardo Esqueda Pesqueira**, Subdirector de Finanzas; **Ing. Alfonso Velásquez Lizárraga**, Subdirector de Servicios Administrativos; **Lic. Elizabeth Eugenia Arvizu Reynoso**, Subdirectora de Prestaciones Económicas y Sociales, **Lic. Elvia Miriam Espinosa López**, Asesor Jurídico, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **609** Extraordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del **Arq. Gustavo Quiroz Munguía**, Comisario Público Ciudadano.
- 3.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **Lic. Raúl Enrique Romero Denogean**, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:
  - 4.1- Solicitud de autorización de Convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago por parte del Gobierno del Estado.
- 5.- Clausura de Sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el **Arq. Gustavo Quiroz Munguía**, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico concede el uso de la voz a la **LICENCIADA TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la Sesión Extraordinaria No. 609, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y agradece a los presentes por coadyuvar en la toma de decisiones relativas a los asuntos del Instituto.



En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, misma a la cual se dio la lectura correspondiente, se somete a aprobación.

**Acuerdo.-** Se aprueba el contenido del Orden del Día en los términos expuestos por el Secretario Técnico **LICENCIADO RAÚL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN**, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, referente a la Lectura, discusión y en su caso, aprobación del siguiente asunto:

**4.1-** Solicitud de autorización de Convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago por parte del Gobierno del Estado.

**Acuerdo:** Se aprueba por mayoría, con el voto en contra del representante del Poder Legislativo, la autorización de Convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago por parte del Gobierno del Estado.

En uso de la voz el Licenciado Daniel Núñez Santos, Representante del Poder Legislativo, expresa en cuanto al presente asunto, que sin duda esto tiene origen en el artículo 50, del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2014, particularmente el artículo 50 como les mencionaba, ya que se refiere a que los recursos obtenidos por la enajenación de bienes inmuebles que formen parte del patrimonio estatal, deberán destinarse invariablemente para el pago de las cuotas de seguridad social pendientes de liquidación por parte del Ejecutivo Estatal con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; lo anterior, sin eximir de las responsabilidades administrativas, penales, resarcitorias o políticas, que deriven del incumplimiento de pago oportuno de las cuotas de seguridad social que corresponden al patrón en ejercicios fiscales anteriores. Así como también, los bienes del patrimonio del Estado, susceptibles de enajenación que el párrafo primero del artículo 50 refiere, que es un listado de 15 inmuebles, dentro de los cuales en el documento que nos hicieron llegar, no viene el Cerro del Bachoco, y si aparece adicionalmente, lo cual no tiene ninguna implicación jurídica el hecho

de que aparezcan más, lo que es, el Estero del Soldado y el Edificio que ocupa la Comisión de Derechos Humanos, serían las diferencias en relación con el artículo 50, del Decreto del Presupuesto de Egresos, mi preocupación sigue siendo lo que expresé en la reunión que tuvimos, donde se abordó el tema del fondo de pensiones, sobre la situación que priva en relación al Estero del Soldado, entiendo que es un área protegida, y salvo información que se me pueda proporcionar en este momento sobre este tema, no sé si sea susceptible de ser enajenada, también la preocupación del Edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por una circunstancia muy particular que viene en el proyecto de convenio que nos hicieron llegar en la Convocatoria de la presente reunión, que por una parte dice que los bienes se pueden continuar con las funciones en las que están, pero también hay otra parte que dice que el **ISSSTESON** puede asumir de inmediato el dominio y por lo tanto la posesión de esos bienes inmuebles. Otra circunstancia es la del Estadio Héctor Espino, existe una valuación en cuanto a calidad de terreno, que considero que para **ISSSTESON** es favorable, ya que lo están cediendo en un costo menor del que pudiera valer teniendo una edificación, pero me preocupa un dato que viene del avalúo, dice que el inmueble ya no sirve para lo que fue construido, y a mí en lo particular, me preocupa que si no tengo un dictamen de una autoridad competente que me pueda indicar esa circunstancia, yo no podría confiar en un perito que me diga que ese inmueble no sirve para eso cuando hace tres meses todavía se llevaban a cabo eventos deportivos dentro del estadio con asistencia masiva.

En uso de la voz, la Licenciada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, expresa que respecto al manejo jurídico de las propiedades todo está custodiado correctamente y una cosa que también a nosotros nos preocupaba cuando se habló de entregarnos las propiedades y precisamente porque no queremos tener esa urgencia de venta, si algo cuidamos fue eso, que no nos fuera a costar ser dueños de esas propiedades y está establecido en el convenio, es decir, de aquí a que se venda la propiedad así sea dentro de tres, cuatro, cinco años, quien va a correr con los gastos de mantenimiento de todos los inmuebles es Bienes y Concesiones, esa es una de las condiciones que pusimos para poder aceptar esas propiedades, y la idea es precisamente no enajenar en corto plazo, dejar que sigan generando



plusvalía, pues son buenas propiedades; incluso, estuvimos en varias reuniones donde nos aseguramos de que todas las propiedades hubieran pasado por todos los procesos que deben de pasar; por ejemplo, el estadio Héctor Espino, tenía una concesión que ya se agotó, hubo desincorporación de bienes, se siguieron todos los procesos, dado que es un tema muy sensible, muy delicado que tenemos que cuidar, en cuanto al edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nosotros también tenemos muy claro que está en uso en este momento, pero también no existe una planeación ni a corto o mediano plazo de enajenar esos edificios, y lo que sí quiero decirles es que sí existe un plan de construir un edificio para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ese es uno de los temas que tenemos nosotros muy claro.

En uso de la voz el Contador Público Ricardo Esqueda Pesqueira, Subdirector de Finanzas del Instituto, manifiesta que en cuanto al Estero del Soldado, así se le llama a toda la zona, no precisamente al Estero, se puede dejar en el Acta como anotación, que si es una reserva ecológica, simplemente se omite del convenio.

Tomando el uso de la voz el Licenciado Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora comenta, en lo que respecta al Estadio Héctor Espino, tengo la inquietud, incluso se nos mostró un avalúo anteriormente donde decía que se estaba evaluando únicamente el terreno, dado que la construcción ya a nadie le va a servir, en realidad no habría quien quisiera comprar un Estadio en Hermosillo, sería mucho más fácil poderlo vender como terreno, sería importante revisar bien el avalúo en cuanto a esta propiedad.

Expresa el Profesor León, en relación a la cláusula octava, que se establece que hasta en tanto el **ISSSTESON** no transmita la propiedad de los inmuebles que adquiere en términos de este instrumento, el Gobierno del Estado de Sonora podrá conservar la posesión física y material de los mismos, en cuyo caso, estará obligado a sufragar los gastos de conservación, mantenimiento, vigilancia, contribuciones y derechos que a cada uno de ellos corresponda, a lo que la Licenciada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, manifiesta que si bien es cierto va a pagar los impuestos y va a pagar todo, pero es material, es decir

lo va a seguir cuidando, no dice que la propiedad va a estar a nombre del Gobierno del Estado. Al respecto, el Licenciado Daniel Núñez Santos, expresa que en la cláusula sexta hay una transmisión real, formal y material en cuanto a lo que comenta el Profesor León, vendrían siendo los términos jurídicos en este sentido conforme a la Ley y conforme al hecho de que materialmente se van a recibir los bienes, es decir, si hay una transmisión de propiedad, eso sí queda claro, pasa automáticamente en cuanto queda registrado, al patrimonio del Instituto.

En uso de la voz, el Licenciado Héctor Rubén Espino Santana, Representante del Poder Judicial ante la H. Junta Directiva, manifiesta que existe algo verdaderamente importante y considero es necesario hacerlo saber, la razón del pago es el adeudo existente con el fondo de pensiones, de ninguna manera que se va a utilizar para ningún otro fin, porque la razón del pago es subsanar ese adeudo, y aquí lo dice, y no se tiene que estar plasmando en cada una de las cláusulas del convenio, la razón de pago que soporta esta transacción, por llamarlo de alguna manera, es el pago al fondo de pensiones del **ISSSTESON**.

En uso de la voz la Licenciada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, manifiesta que le gustaría hacerles una propuesta, en lo general, vayamos haciendo las observaciones.

En uso de la voz el licenciado Daniel Núñez Santos propone que se realice una votación en los términos en que se desahoga en el Poder Legislativo, primero en lo general y luego en lo particular. Esto porque en lo general, está de acuerdo con abatir el rezago del adeudo que el Gobierno del Estado tiene con el **ISSSTESON**, reservándose en lo particular en cuanto al método, es decir, me se guiará por el artículo 50, del Decreto del Presupuesto de Egresos, que dice que debe ser el Gobierno del Estado quien debe asumir esta circunstancia y que no se debe de abrir un frente para **ISSSTESON**.

En función de lo anterior, se puso a votación la propuesta en lo general, en los términos expresados en el párrafo anterior, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primer Acuerdo.-** Se aprueba por el voto unánime de los Consejeros



presentes, abatir el rezago que Gobierno del Estado tiene con el **ISSSTESON**.

**Segundo Acuerdo:** Se aprueba por mayoría, con el voto en contra del representante del Poder Legislativo, la autorización de Convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago por parte del Gobierno del Estado.

**Tercer Acuerdo.-** Se aprueba por mayoría, con el voto en contra del representante del Poder Legislativo, que el importe resultante de dichos bienes será aplicado al Fondo de Pensiones del Instituto y si al momento de hacer efectivo el pago existiera una diferencia en perjuicio del **ISSSTESON**, la deuda continuará a cargo de Gobierno del Estado en la misma proporción a dicha diferencia.

En uso de la voz el Arquitecto Gustavo Quiroz Munguía, Comisario Publico Ciudadano, en relación al tema del Estero del Soldado, manifiesta que de acuerdo al polígono que se muestra en el plano sobre esta zona, anexo a la información del Estero del Soldado, esta zona en sí, es una pequeña porción de todo el terreno en lo general, se afecta si acaso una pequeña esquina, pero habría que definirlo, bien decía el Contador Público Ricardo Esqueda, se le nombra Estero del Soldado a la generalidad del terreno no propiamente al Estero en sí, recomiendo que se solicite a la **PROFEPA** una delimitación del polígono que este afectado, creo que es la autoridad que le corresponde en este caso, y con esta determinación esta Honorable Junta Directiva puede tomar cualquier decisión.

En uso de la voz la Licenciada Lizárraga Figueroa, opino que quizá el Estero del Soldado podríamos omitirlo en la enajenación, hasta que tengamos claro, entonces, responderle al Gobierno del Estado que vamos a sacar en el monto de lo que nos están pagando ahorita, el Estero del Soldado, si es que fuera reserva, si lo podemos saber pronto y la **PROFEPA** nos da una respuesta de inmediato, y en cuanto a la decisión de la **PROFEPA** sería nuestra decisión como Honorable Junta Directiva. En cuanto a la recomendación que hizo el Comisario Publico Ciudadano, la Licenciada Lizárraga, considera se vote a favor o en contra, en cuanto pedir la información necesaria a la **PROFEPA** del polígono del Estero del Soldado y así poder más adelante tomar

una decisión, basándonos en la respuesta que se nos proporcione.

**Tercer Acuerdo.-** Se aprueba por mayoría, con el voto en contra del representante del Poder Legislativo, solicitar a **PROFEPA** dictamen respecto al Estero del Soldado, en los términos expuestos.

**Cuarto Acuerdo.-** Se aprueba por mayoría, con el voto en contra del representante del Poder Legislativo, que se incluya en el Convenio referido, que todos los impuestos que se causen por la operación en general, serán a cargo de Gobierno del Estado, incluyendo los causados por la venta que en un momento dado realice el **ISSSTESON** de dichos bienes.

En uso de la voz, la Licenciada Lizárraga, agradece la buena voluntad de cada uno de los Consejeros que se dan el tiempo de estar en cada una de la toma de decisiones del Instituto, como lo dijo el Licenciado Espino, esto es histórico en la historia del **ISSSTESON**, agradezco infinitamente sus opiniones, a todos nos interesa que esto quede a la perfección, cuidando está el último punto y ténganlo por seguro que así va a ser, creo que después de esta revisión vamos a lograr las mejores condiciones para el Instituto, que ese fue siempre nuestro primero argumento de negociación cuando nos sentamos con el Gobierno del Estado, yo también celebro que existe esta voluntad por parte del Gobierno del Estado y por parte del Gobernador de que se vayan cerrando estos capítulos y que lo que estamos haciendo es darle seguridad a los pensionados. Y lo más importante aquí y por lo que nos debemos de sentir muy orgullosos como Junta Directiva, es que estamos defendiendo los intereses de la Institución, que la Institución está por encima de todo y que esa es nuestra máxima responsabilidad, a quien nos debemos es a la Institución y que en ese sentido, lograr recibir estas propiedades y las que después podamos recibir y el recurso en líquido que podamos estar recibiendo nos asegure que el fondo de pensiones va a estar para cubrir las necesidades de los pensionados y va a tener la vida que le vamos a seguir dando, realmente creo que es para sentirnos muy orgullosos, esta sesión se merece un aplauso y una felicitación.

#### 5.- Clausura de Sesión.



En desahogo del quinto punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las once horas con diez minutos, del día martes 08 de julio del año dos mil catorce, la **LICENCIADA TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA**, Director General y Presidente de la Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

**LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA**  
Director General y  
Presidente de la H. Junta Directiva.

**LIC. FRANCISCO VILLANUEVA  
SALAZAR**  
Representante del Poder  
Ejecutivo

**LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS**  
Representante del Poder  
Legislativo

**LIC. HECTOR RUBEN ESPINO  
SANTANA**  
Representante del Poder Judicial  
(en su carácter de suplente)

**LIC. IGNACIO LORENZO  
ACUÑA VALENZUELA**  
Representante del Sindicato Único  
de Trabajadores al Servicio de los  
Poderes del Estado de Sonora.

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta de sesión  
Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 609.



**PROFR. JOSÉ ARTURO GOMÉZ  
PAYAN**

Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional  
de Trabajadores de la Educación



**PROFR. SERGIO RENÉ LEÓN**  
Representante de la Sección 54  
del Sindicato Nacional  
de Trabajadores de la Educación



**LIC. RAÚL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN**  
Secretario Técnico



**ARQ. GUSTAVO QUIROZ  
MUNGUÍA**  
Comisario Público Ciudadano



**C.P. JESÚS MARÍA AVILA  
QUIROGA**  
Titular del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta  
de sesión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 609.